

SECRETARIA: Señora Juez doy cuenta a Usted con el presente proceso de ALIMENTOS Radicado N° 2013-00087-00, que la demandante señora AGNELA BALDOVINO PACHECO mediante misiva de 17 de noviembre de 2021 (folio 103), solicita se requiera al pagar de SODEXO como quiera que no ha hecho el aumento respectivo de la cuota de alimentos que fue ordenada por el juzgado, ya que desde que se fijó la misma no ha hecho los aumentos de ley, y viene recibiendo desde hace cuatro años la misma suma de dinero por concepto de cuota de alimentos. PROVEA.
Toluviejo, noviembre 25 de 2021

LAURA MARCELA PEREIRA GONZÁLEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado: 708234089001

Toluviejo, veinticinco /25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: **ALIMENTOS**

DEMANDANTE: **ANGELA BALDOVINO PACHECO**

DEMANDADO: **ELKIN ALFONSO FRANCO MENDOZA**

RADICACIÓN: **N° 2013-00087-00**

Vista la nota de secretaría que antecede, se observa que efectivamente la demandante en este asunto, mediante escrito de 17 de noviembre de 2021 (fl. 103) solicita se requiera al Pagador de la Empresa SODEXO, para que informe las razones por las cuales no ha hecho los aumentos de ley, o aumentos del salario mínimo que ha establecido el gobierno nacional sobre su cuota de alimentos, tal y como lo autorizó el juzgado, como quiera que desde hace cuatro años viene recibiendo la misma suma de dinero por concepto de cuota de alimentos.

Por ser procedente, se

D I S P O N E:

Requerir al Pagador de la Empresa SODEXO, para que a la mayor brevedad posible, informe al despacho, las razones por las cuales no le ha dado cumplimiento a lo ordenado por el juzgado, con respecto al aumento del salario mínimo legal autorizado establecido por el Gobierno Nacional año tras año, sobre la cuota de alimentos a favor de la menor MARIA ANGELICA FRANCO BALDOVINO, y que es depositaria su señora madre ANGELA BALDOVINO PACHECO, descontada al demandado ELIKIN ALFONSO FRANCO MENDOZA con C.C. N° 8.643.679 como trabajador de la empresa SODEXO. Lo anterior según lo manifestado por la demandante, que dice que desde hace cuatro años viene recibiendo la misma suma de dinero por concepto de cuota de alimentos, sin que se le haya hecho el aumento de ley decretado por el gobierno. Librar el oficio del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

Providencia notificada a través
de estado N° 145 de fecha
26 de noviembre de 2021

LAURA PEREIRA GONZÁLEZ
Secretaria